



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA**

APRUÉBESE, Programa de trabajo referido, a Celebración de la "Convención de los Derechos de los Niños".

Arauco, 07 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.-La necesidad de que el municipio de Arauco brinde Apoyo a los programas.-
- 2.-La necesidad de financiar Celebración de la "Convención de los Derechos de los Niños", en donde se solicita arriendo de juegos inflables.
- 3.-La necesidad de ejecutar el Programa Elaborado por la Administración Municipal, en el marco de prestar apoyo a los Programas Municipales.-
- 4.- Las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde, en el sentido de entregar apoyo a Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.
- 5.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63, que fija el texto refundido de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO N° 3480

- 1.- **APRUÉBESE**, Programa de trabajo, con el fin de financiar arriendo de juegos inflables, para Celebración de la Convención de los Derechos de los Niños.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que la ejecución de la actividad irrogue al ítem: 2140507082, Proyecto Programa OPD Arauco, año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SIMÓN MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

SMU/MSR/LGS/mnq

Distribución:

- Dirección de Administración Finanzas y RR.HH.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo OPD.-



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA**

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : Celebración "Convención de los Derechos de los Niños".
FECHA : 20 de Noviembre de 2012.-.
BENEFICIARIOS : Niños y Niñas de la Comuna.
APORTE SOLICITADO : \$ 100.000.- (cien mil pesos)

<u>VALOR</u>	<u>CUENTA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CONCEPTO</u>
\$ 100.000.-	2140507082	Arriendo de juegos inflables

FUNDAMENTACION:

- 1.-La necesidad de que el municipio de Arauco brinde Apoyo a los Programas Municipales.
- 2.-La necesidad de financiar arriendo de juegos inflables, para Celebración de la "Convención de los Derechos de los Niños".
- 3.-La necesidad de ejecutar el Programa Elaborado por la Administración Municipal, en el marco de prestar apoyo a los momentos recreativos de los niños el cual es un derecho.
- 4.- Las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde, en el sentido de entregar apoyo a Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna.
- 5.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63, que fija el texto refundido de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

IMPUTACIÓN

: Impútese el gasto que dicha actividad irroque al ítem: 2140507082 Proyecto Programa OPD Arauco, año 2012.-


OMAR MOLINA IBARRA
ASESOR JURÍDICO

Arauco, 07 de Noviembre de 2012.-
MSR/LGS/mnq

Distribución:

- Dirección de Administración Finanzas y RR.HH.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo OPD